



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 293 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 08 AGO. 2017

VISTO:

El Memorando N° 872-2017-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la modificación presupuestal en el nivel funcional programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala “Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por la categoría presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal”;

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, señala que con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de los proyectos de inversión pública los Gobiernos Regionales, bajo responsabilidad del Titular del pliego, podrán efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de crédito presupuestario en proyectos de inversión pública que se encuentren en etapa de ejecución.

Que, mediante Oficio N° 166-2017-GR/Ap-DSRA-D la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka solicita transferencia de recursos presupuestales para la ejecución física y financiera del Proyecto con código SNIP 291164 “Instalación del Sistema de Riego por Aspersión en el Sector Toracca, Comunidad San Miguel de Toracca, Distrito de Turpo, Provincia de Andahuaylas” y según el Informe N° 340-2017-GRAP/GRDE la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central señala la existencia de saldo disponible del Proyecto con código SNIP 252149 “Mejoramiento del Servicio de Agua Riego en las Localidades de Huayhuayo, Karquequi, Tacmara, Huanchulla, Chaquiccocha, Sorcca, Ocopata, Kiuñalla y Troja en el Distrito de Huanipaca, Provincia de Abancay y Región Apurímac” por el monto de S/ 1 189 937,00 con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



293

Que, mediante Informe N° 396-2017-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorando N° 872-2017-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 1 189 937,00;

Que, mediante Informe N° 558-2017-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Un Millón Ciento Ochenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 1 189 937,00)** a la Unidad Ejecutora Agricultura Chanka, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	1,189,937
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,189,937
PROYECTO	: 2194558 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LOS SECTORES HUAYHUAYO, KARQUEQUI, TACMARA, HUANCHULLA, CHAQUICOCHA, SORCCA, OCCOPATA, KIUNALLA Y TROJA EN EL DISTRITO DE HUANIPACA, PROVINCIA DE ABANCAY - REGIÓN APURÍMAC	1,189,937
OBRA	: 4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	1,189,937
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,189,937
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	1,189,937
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,189,937
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,189,937
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,189,937
	TOTAL PLIEGO	1,189,937





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

293

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	: 101 AGRICULTURA CHANKA	1,189,937
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,189,937
PROYECTO	: 2.177855 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL SECTOR DE TORACCA, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE TORACCA, DISTRITO DE TURPO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC	1,189,937
OBRA	: 4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	1,189,937
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	1,189,937
CATEGORÍA	: 5 GASTOS DE CAPITAL	1,189,937
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,189,937
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,189,937
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1,189,937
		=====
	TOTAL PLIEGO	1,189,937
		=====



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



W. Venegas

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GR/WFVT.
GRPPAT/MPG
SGPTO/ESP



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000022

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO

FECHA : 08/08/2017

FECHA DE SOLICITUD 7/08/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 293-2017

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : OFICIO 166-2017-GR/AP-DSRA-AND-D ASIGNACION DE MAYORES RECURSOS PARA LA EJECUCION FISICA Y FINANCIERA

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPESPD
0042						0	1,189,937
	2177855					0	1,189,937
		4000184				0	1,189,937
	00	0				0	1,189,937
			6	2.6		0	1,189,937
TOTAL						0	1,189,937



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000636
 (EN NUEVOS SOLES)

293

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/08/2017

DOCUMENTO : 107 / RER 293-2017

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD 7/08/2017

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 872-2017-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION DE LA GERENCIA GENERAL PARA MODIFICACION ENTRE PROYECTOS DE

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD
0042						1,189,937	0
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO							
2194558						1,189,937	0
2194558 INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LOS SECTORES							
4000184						1,189,937	0
4000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION							
00	0					1,189,937	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS							
6	2.6					1,189,937	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
TOTAL						1,189,937	0

